



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 073/2010
Extraordinaria**

Fecha: *martes, 26/10/2010*
Hora: *8:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la creación de la comisión permanente para la atención de estudiantes con discapacidad de la UNET.
2. Consideración de la creación del curso de Perfeccionamiento en Configuración de Redes, del Decanato de Postgrado.
3. Consideración de la solicitud de revisión de la clasificación de la profesora Zulay Rangel.
4. Consideración del Acta N° 03/2010 de anticipo de prestaciones sociales del personal administrativo.
5. Consideración del Acta N° 03/2010 de anticipo de prestaciones sociales del personal Académico.
6. Consideración de modificación de calendario académico año 2010 y calendario académico 2011.
7. Consideración de modificación de la Norma de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de la creación de la comisión permanente para la atención de estudiantes con discapacidad de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET;

Considerando:

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira se ha caracterizado por garantizar la igualdad, la dignidad y el respeto del ser humano, sin ningún tipo de discriminación, apoyando así el proceso de aprendizaje para proporcionar un desarrollo intelectual integro;

Considerando:

Que es deber de la Universidad dar cumplimiento a la Ley para Personas con Discapacidad, particularmente lo previsto en su artículo 16, referido al derecho que tiene toda persona con discapacidad de obtener educación, formación y capacitación en centros o instituciones educativas de cualquier nivel;



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que la Resolución No 2.417, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.731, en fecha 23 de julio de 2007, establece que la Educación Superior tiene un compromiso ineludible con la promoción de una sociedad inclusiva, y que este compromiso debe expresarse en todas sus prácticas, siendo una prioridad promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad para lo cual fija los lineamientos sobre el pleno ejercicio del derecho de las personas con discapacidad a una Educación Superior de calidad;

Considerando:

Que la Resolución N° 3.745, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.240, en fecha 12 de agosto de 2009, dispone las medidas de acción que permiten la equiparación de oportunidades de ingreso a las instituciones de educación universitaria de las personas con discapacidad, y a su vez, determina las pautas para su consecución;

Acuerda:

Primero: Aprobar la creación de la "**Comisión Permanente para la Atención de Estudiantes con Discapacidad de la UNET**", adscrita al Vicerrectorado Académico, a fin de brindar garantías efectivas que permitan dar cumplimiento a la coordinación, orientación y desarrollo de programas, líneas de acción y estrategias, dirigidas a la igualdad de condiciones e integración de las personas con discapacidad.

Segundo: La Comisión Permanente para Estudiantes con Discapacidad en la UNET", estará integrada por:

- 1.- El Rector.
- 2.- Coordinador del Rector.
- 3.- El Vicerrector Académico.
- 4.- Coordinadora del Vicerrector Académico.
- 5.- El Vicerrector Administrativo.
- 6.- Coordinadora del Vicerrector Administrativo.
- 7.- El Secretario.
- 8.- Coordinadora del Secretario.
- 9.- El Decano de Desarrollo Estudiantil.
- 10.- Un suplente del Decano de Desarrollo Estudiantil.
- 11.- Un miembro de la Unidad de Admisión.
- 12.- Un miembro de la Coordinación de Bienestar Estudiantil.
- 13.- Un miembro de la Coordinación de Orientación.
- 14.- Un Coordinador General de Proyectos (gestión de accesibilidad, estructura operativa, manejo de los servicios).
- 15.- Un estudiante con discapacidad.

Consideración de la creación del curso de Perfeccionamiento en Configuración de Redes, del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la creación del curso de Perfeccionamiento en Configuración de Redes, en los términos presentados por el Decano de Postgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de la solicitud de revisión de la clasificación de la profesora Zulay Rangel.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto, a objeto de ser considerado en una próxima sesión.

4. Consideración del Acta N° 03/2010 de anticipo de prestaciones sociales del personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la cancelación de anticipo de prestaciones sociales, según acta N° 03/2010, al siguiente personal administrativo:

N°	C.I.	Apellido y nombre	Monto asignado bs
1	9.218.356	Palomino, Luz Estela	6.000,00
2	8.626.519	Navas, Zuleyma	2.000,00
3	9.464.220	Duque M., Norma Y.	1.000,00
4	4.628.428	Cardillo P., Antonio J.	4.000,00
5	5.738.309	Estévez de H., Gladys	5.000,00
6	3.340.299	Mora A. Jorge R.	8.000,00

5. Consideración del Acta N° 03/2010 de anticipo de prestaciones sociales del personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la cancelación de anticipo de prestaciones sociales, por vía de excepción según acta N° 03/2010, al siguiente personal académico:

N°	C.I.	Apellido y nombre	Monto asignado bs
1	5.648.652	Saldivia L., Carmen C.	9.751,00

6. Consideración de modificación de calendario académico año 2010 y calendario académico 2011.

No hubo materia que tratar.

7. Consideración de modificación de la Norma de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.

No hubo materia que tratar.




Dr. Óscar Ali Medina Hernández
Secretario

OAMH/mmd